

ALEGAN RESTRICCIONES

Reos de ex Punta Peuco van a la Corte por retiro de máquina de bebidas

La Corte de Apelaciones de Santiago declaró admisible un recurso de protección presentado en favor de 149 internos del Centro de Cumplimiento Penitenciario de Til Til (ex Punta Peuco), luego de que se impugnara el retiro de la única máquina expendedora de bebidas del recinto.

La resolución ordenó a Gendarmería de Chile evacuar un informe detallado sobre el caso en un plazo de cinco días, remitiendo todos los antecedentes disponibles. La institución recurrida quedó además sujeta a sanciones en caso de no cumplir con lo solicitado.

La acción -que fue presentada por la abogada Carla Fernández- cuestiona la eliminación de la máquina de bebidas, señalando que el recinto no cuenta con agua potable y que el aparato constituía la única fuente autónoma de hidratación para los internos, quienes financiaban el servicio con sus propios recursos. Según la presentación, los afectados son adultos mayores, con un promedio de edad de 80 años, muchos con enfermedades crónicas o graves. La defensa sostiene además que la medida se inscribe en una cadena de restricciones al interior del penal.